

MENDOZA, 28 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0005295/2022** y las Ordenanzas Nros. 16/2009-CS y 6/2011-CD, donde se establece la asignación de recursos destinados al **Programa de Integración 2022** de la Facultad de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos disponibles a través del Programa de Integración están destinados a promover y colaborar con el perfeccionamiento y capacitación en el país y en el exterior, de docentes de planta que cumplan funciones docentes frente a alumnos, personal de apoyo académico, de gestión, estudiantes y egresados/as que participen en programas y proyectos institucionales.

Que anualmente cada Unidad Académica asignará los recursos según la ordenanza de presupuesto que rija para el ejercicio económico.

Que la Dirección General Económica Financiera informa que el monto destinado para presente año es de **PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 94/100 (\$ 319.236,94)**.

Que la Comisión de Administración y Finanzas, en reunión del 31 de marzo de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar los fondos destinados al Programa de Integración 2022 y emitir la normativa correspondiente en la cual se informe a la comunidad universitaria los mecanismos de distribución de acuerdo a lo normado por las Ordenanzas Nros. 16/2009-CS y 6/2011-CD.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 7 de abril de 2022, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

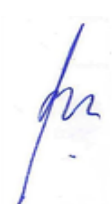
ARTÍCULO 1.- ESTABLECER que la asignación de recursos destinados al **Programa de Integración 2022** de la Facultad de Educación es de **PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 94/100 (\$ 319.236,94)**.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución del mencionado programa será imputado a la siguiente red presupuestaria: **A.1100.013.001.000.11.14.01.00.02.00.5.1.0.0000.1.21.3.4**

Programa 14 –Relaciones Institucionales y Territorialización, Subprograma 01 – Relaciones Institucionales, Actividad 02 – Actividades de Integración.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, difundir e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo